

RESOLUCIÓN No 1137

(Octubre 07 de 2020)

"Por medio de la cual se autoriza la ocupación parcial de la vía pública para la instalación del alumbrado navideño".

El suscrito secretario de movilidad del municipio de Envigado, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 3, 6 y 7 de la Ley 769 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido oficio con radicado No 0038283 por parte del Sr. LUIS FELIPE LOPEZ VALLE, ingeniero de proyectos de la empresa Energizando Ingeniería y Construcción Nit 900155215-7, contratista de la secretaria de obras públicas del municipio de Envigado, contrato No 09-21-1063-20 cuyo objeto es "Montaje del alumbrado navideño Envigado 2020", en el cual solicita autorización para la ocupación parcial de la carrera 48 "un carril" en ambas calzadas sobre el puente fundadores los días 14-15-16 de noviembre de 2020, horario de 07+00 am a 08+00 pm;

Que la ocupación de la vía no afecta el recorrido de rutas de servicio público ni la circulación vehicular de manera considerable, aun así se deberán adoptar medidas que mitiguen el impacto negativo generado en la movilidad por este cierre;

Que es deber de la autoridad de Tránsito del Municipio, tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios y una rápida y eficaz ejecución del montaje del alumbrado público;

Por lo anteriormente expuesto, y por ser competencia de esta secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Sr. LUIS FELIPE LOPEZ VALLE, ingeniero de proyectos de la empresa Energizando Ingeniería y Construcción Nit 900155215-7, contratista de la secretaria de obras públicas del municipio de Envigado, contrato No 09-21-1063-20 cuyo objeto es "Montaje del alumbrado navideño Envigado 2020", la ocupación parcial de la carrera 48 "un carril" en ambas calzadas sobre el puente los fundadores los días 14-15-16 de noviembre de 2020, horario de 07+00 am a 08+00 pm.

PARÁGRAFO PRIMERO: La empresa ENERGIZANDO Ingeniería y Construcción Nit 900155215-7, autorizada a realizar el cierre debe instalar la señalización vial preventiva e informativa necesaria, que para estos casos exige el Ministerio de Transporte en su manual de Señalización Vial edición 2015, cualquier incidente que se genere por la omisión o falta de implementación en este aspecto, será de su entera responsabilidad.

RESOLUCIÓN No 1137

(Octubre 07 de 2020)

"Por medio de la cual se autoriza la ocupación parcial de la vía publica para la instalación del alumbrado navideño".

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado, el contenido de la presente resolución para su correspondiente divulgación. La presente resolución estará en vigencia los días sábado 14, domingo 15 y lunes 16 de Noviembre de 2020, Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición dentro de los 10 días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la emitió, y de apelación ante el superior jerárquico previsto en el Art.74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado a los siete (07) días del mes de octubre de 2020.


JOSE NICOLAS ARENAS HENAO
Secretario de Movilidad Envigado

Elaboró	Revisó	Visto Bueno
Ivan Dario Perez Sierra Técnico Operativo Direccion de Seguridad Vial	Juan Diego Carvajal Quintero Técnico Operativo Direccion de Seguridad Vial	Jose Nicolás Arenas Henao Secretario Secretaría de movilidad Envigado
Ivan Dario Perez Sierra	Juan Quintero	

Los acá firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma.
Firma digital, decreto 491 del 28 de marzo de 2020, circular 040 del 02 abril 2020.

Copia: Agentes de transito